

Correo Argentino			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)		DESTINATARIO	
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3. EXPTE. N° 2607/24				CORDOBA MARIANO LUCAS (Interno COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL N° 6 de Cuyo)	
DOMICILIO				DOMICILIO	
9 de Julio 451/455 – Piso 12				Ruta Nac. N° 7 intersección con Ruta Prov. N° 85	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	S.M. de TUCUMÁN	Tucumán	M5549	LUJAN DE CUYO	MENDOZA
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJÓ		SELLO OFICINA DESTINO			
SELLO OFICINA ORIGEN					

Correo Argentino			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		DESTINATARIO			
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3. EXPTE. N° 2607/24		CORDOBA MARIANO LUCAS (Interno COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL N° 6 de Cuyo)			
DOMICILIO		DOMICILIO			
9 de Julio 451/455 – Piso 12		Ruta Nac. N° 7 intersección con Ruta Prov. N° 85			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	S.M. de TUCUMÁN	Tucumán	M5549	LUJAN DE CUYO	MENDOZA

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA

JUICIO: PAMPA F430 S.A. (HERTZ) c/ CORDOBA MARIANO LUCAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 2607/24.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.- Atento el estado procesal de autos, se abre el presente juicio a pruebas. Las partes deberán ofrecer dentro de los primeros DIEZ (10) días - el cual se comenzará a computarse una vez firme la presente providencia - todos los medios de pruebas de que intenten valerse (Arts. 320 y 443, Inc. 2 CPCyCT). A tal efecto se convoca a las partes a la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de pruebas, para el día 30/06/2025 a horas 10:00 (Art. 443 Procesal), la que se desarrollará conforme lo dispuesto por los Arts. 445 al 455 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán y en caso de corresponder se aplicará lo dispuesto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial de la Nación. La misma se celebrará por plataforma Zoom (conforme a las pautas establecidas por las acordadas N° 342/20 y N° 532/20) (sala virtual 114) debiendo ingresar con ID de reunión: 854 0201 0389 - Código de acceso: 535642. Se hace saber a las partes que de conformidad a lo dispuesto en artículo 445 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán las mismas deberán comparecer a la primera audiencia en forma personal asistidas por sus respectivos abogados y que deberán exhibir sus DNI y/o carnet profesional de abogados. Excepcionalmente se admitirá su comparecencia por medio de apoderados, los que deberán concurrir con poder con expresas facultades para conciliar, transigir, desistir y otras que sean necesarias para el normal desarrollo de la audiencia.

Notificaciones digitales diarias (Art. 199 CPCyCT). Se libre cédula a CORDOBA MARIANO LUCAS.- 2607/24 R.J.-

Presentación proveída: PIDO NUEVA AUDIENCIA - POR: PARAJON, ANDRES EZEQUIEL - 29/06/2026 12:34.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.
Fíjese nueva fecha para celebrar la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de Prueba, prevista en el artículo 445 del CPCyCT, para el día 25/09/2026 a horas 09:00. Deberán las partes conectarse a través de plataforma Zoom, Sala Virtual 114 con el siguiente enlace de acceso al Seminario Web: <https://us02web.zoom.us/j/86902620870?pwd=909aNIaYIT3tkoUXmIuhb34PwRSIM7.1>
Notifíquese a las partes conforme lo disponen los artículos 197 y 199 CPCyCT y a domicilio real según corresponda. 2607/24 HH

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.
Ampliando la providencia que antecede, y conforme fuera requerido en presentación del 29/06/2026 y de conformidad con el artículo 200 del CPCyCT, notifíquese por carta documento a Lucas Mariano Córdoba de los proveídos del 07/02/2025 y 30/06/2026. Deberá el solicitante acompañar la misiva por ante el mostrador de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 3 para su respectivo control. 2607/24 HH*

Dr. MIGUEL AHUMADA
SECRETARIO - COORDINADOR
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIV. Y COM. N° 3

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010905110